



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SUCESIÓN
Causante	Luis Pastor Torres Daza
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00181 00
Asunto	Negar suspensión de la partición
Fecha de la providencia	Junio veintiocho (28) de dos mil dieciséis (2016)

De acuerdo al escrito precedente, este despacho dispone:

Negar la solicitud de suspensión de la partición presentada por la apoderada judicial de Karen Yoraima Romero Castro (Cesionaria de derechos herenciales) como quiera que el presente proceso no se encuentra en la etapa procesal para ello, puesto que está próximo a realizarse la diligencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE

La Jueza,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 083. del 29 JUN 2016
LEONARDO BERMUDEZ
Secretario

(3)